

En Zizur Mayor (Navarra) a veinticuatro de abril dos mil ocho.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de D. Pedro Jesús Huarte Iribarren, siendo las dieciocho horas y treinta minutos señaladas en el orden del día cursado al efecto, se dio comienzo a la Sesión Ordinaria con la lectura del Acta de la Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ULTIMA SESION PLENARIA.- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria Ordinaria, desde el Decreto de Alcaldía nº 149/2008 al Decreto de Alcaldía nº 191/2008, que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado.

3.- PROPUESTA DE APROBACION DE LA REVISION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES CON REFERENCIA A 1 DE ENERO DE 2008.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<Vista la comunicación de la Delegación Provincial de Navarra del Instituto Nacional de Estadística de fecha 27 de marzo de 2008 (Registro de Entrada número 1546, de 28 de marzo) por la que se notifica que la propuesta de cifra de población a 1 de enero de 2008 resultante para Zizur Mayor es de 13.309 habitantes.

Efectuada la revisión, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducida, el resultado numérico del padrón municipal de habitantes del Ayuntamiento de Zizur Mayor con referencia a 1 de enero de 2008 es de TRECE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE (13.319).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de 25 de octubre de 2005, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la revisión anual del Padrón municipal y sobre el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales, se procedió a la comunicación de la propuesta de cifra de población en los términos de la revisión efectuada, con fecha 4 de abril de 2008 (Registro de Salida número 779, de 7 de abril).

Por todo lo cual, SE ACUERDA aprobar la revisión efectuada y proceder a su tramitación reglamentaria.>>

Se aprueba por unanimidad.

4.- PROPUESTA DE CONCESION DE SUBVENCIONES A GRUPOS, COLECTIVOS Y ASOCIACIONES SIN ANIMO DE LUCRO QUE DESARROLLEN PROYECTOS Y ACTIVIDADES EN EL AREA DE LA ACCION SOCIAL EN NAVARRA.- Propone el Sr. Presidente de la Comisión de Servicios Ciudadanos del Ayuntamiento la concesión y posterior pago en la forma prevista en las Bases aprobadas al efecto, en concepto de subvención a grupos, colectivos y asociaciones sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos y actividades en el área de la acción social en Navarra, con cargo a la partida presupuestaria consignada al efecto, de las cantidades siguientes :

- 1.382,55 euros a ASOCIACION SINDROME DOWN, para el Proyecto "Taller de habilidades sociales".

- 1.382,55 euros a ANFAS, para el Proyecto "Actividades de ocio y Programa de vacaciones".
- 1.334,04 euros a PROYECTO HOMBRE, para el Proyecto "Suspertu-Programa de atención directa a adolescentes y sus padres.
- 1.406,85 euros a ADEMNA, para el Proyecto "Rehabilitación integral para personas afectadas de esclerosis múltiple y sus familiares".
- 994,46 euros a ANPHEB para el Proyecto "Campaña ¿Piensas tener un hijo? Toma ácido fólico. XII Jornadas de Espina Bífida".
- 776,17 euros a AFADENA PARA EL Proyecto "Escuela de padres postadoptivos".
- 727,65 euros a FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS, para el Proyecto "Obtención gratuita de alimentos para reparto entre la población más necesitada".
- 1.212,76 euros a ADACEN, para el Proyecto "Programa de actividades ocupacionales y de ocio para personas afectadas por daño cerebral adquirido".
- 848,93 euros a TELEFONO DE LA ESPERANZA, para el Proyecto "Entre amigos".
- 1.334,04 euros a ASOCIACION EUNATE, para el Proyecto "Acogida, información y orientación a personas con discapacidad auditiva y sensibilización sobre la discapacidad auditiva en Navarra".

Se aprueba por unanimidad.

5.- PROPUESTA DE HABILITACION ACCIDENTAL DE D^a MARIA ISABEL ABADIA SANZ PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE SECRETARIA.- Propone el Sr. Alcalde la habilitación accidental de D^a MARIA ISABEL ABADIA SANZ, funcionaria del Ayuntamiento de Zizur Mayor, para el ejercicio de las funciones de Secretaría, con ocasión del permiso retribuido a conceder al titular, conforme a lo dispuesto en el Artículo 235.3 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, mientras dure la situación que motiva la habilitación.

Se aprueba por unanimidad.

6.- PROPUESTA DE APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ZIZUR MAYOR.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

"El Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sesión celebrada el día 28 de febrero de 2008, aprobó inicialmente la Modificación Puntual del Plan General Municipal, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducida, cuyo objeto es el siguiente :

A) Posibilitar el acceso sin barreras arquitectónicas a los edificios, cumpliendo con los parámetros establecidos en la legislación vigente, cuando ello no sea posible sin afectar a la vía o dominio público.

B) Posibilitar la instalación de ascensores en edificios que no puedan cumplir en el interior del edificio con los parámetros establecidos en la normativa vigente, ni se puedan adoptar medidas alternativas que se consideren técnicamente adecuadas en elementos comunes del edificio, o cuando existiendo alternativas técnicamente posibles, éstas supongan un deterioro en las condiciones de habitabilidad de la vivienda, atendiendo al tamaño de la misma o a sus instalaciones.

C) Adaptar la ordenanza relativa a la salida de humos y gases desde los locales situados en la planta baja, al nuevo Código Técnico de la Edificación, se

propone la modificación de los apartados n) y o) del Artículo 8 "Conductos de la edificación" de las Ordenanzas de Edificación del Plan Municipal vigente.

Sometida a información pública tras la publicación del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de Navarra nº 34, de fecha 14 de marzo de 2008, no se ha presentado ninguna alegación al respecto.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 79.3 y 74.1 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, corresponde al Ayuntamiento la aprobación definitiva, a la vista de la información pública.

Por todo lo cual, SE ACUERDA la aprobación definitiva y posterior tramitación reglamentaria de la referida Modificación Puntual del Plan General Municipal, promovida por el Ayuntamiento de Zizur Mayor, que aquí se da por reproducida."

Se aprueba por unanimidad.

7.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL UPN SOBRE LA COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.- Se da lectura a la moción presentada por el grupo municipal UPN, cuyo texto es el siguiente :

<<Habiéndose debatido en las dos últimas Juntas de Portavoces el Informe Jurídico elaborado por el Sr. Secretario a petición de dicha Junta, que hace referencia a la composición de las Comisiones informativas del Ayuntamiento de Zizur Mayor y ante la ausencia observada en el orden del día del presente Pleno, sometemos a aprobación el Acuerdo siguiente:

En cumplimiento de la normativa vigente tal y como refleja el Informe Jurídico mencionado, se lleve a la práctica mediante el mecanismo procedente la composición proporcional de los miembros de los Grupos Municipales en dichas Comisiones Informativas. Estableciendo como propuesta:

- COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES: 9 MIEMBROS.
- UPN, tres representantes.
- Na Bai, dos representantes.
- PSN-PSOE, dos representantes.
- ANV, un representante.
- IU-EB, un representante.>>

Interviene el Sr. Iriarte justificando la presentación de la moción en la respuesta negativa a las peticiones de su grupo municipal, tanto por parte del Sr. Alcalde como del equipo de gobierno, lo que les ha llevado a pedir en Junta de Portavoces un informe jurídico al Secretario municipal; y en la falta de presentación de una propuesta al respecto por el Sr. Alcalde. Exigen que se cumpla la ley y adelanta que no pretenden dejar a ningún grupo fuera y por eso sugieren un número de componentes de las Comisiones que permita la proporcionalidad en la representación.

Interviene el Sr. Colio adelantando que la postura de Nabai va a ser votar en contra, ya que no ha sido posible llegar a un acuerdo en Junta de Portavoces ni después, que se comprometieron a regular la situación vía Reglamento Orgánico y que son partidarios de cumplir la ley pero no andar cambiando ahora y luego otra vez. Señala que tampoco aprobarían la proporcionalidad propuesta por las razones que ya expuso en la Junta de Portavoces, que han intentado llegar a un acuerdo y que si hoy no ha habido una propuesta del equipo de gobierno es porque no había seguridad de que saliera adelante y han

preferido que si otros grupos tenían otras ideas, que las presentaran y se viera si eran mayoritarias o no.

La Sra. Montero manifiesta su sorpresa por la presentación de la moción por UPN porque hasta ahora el actual funcionamiento ha sido instaurado por ese grupo y los demás han ido admitiendo, y debiera haberse planteado en junio del año pasado cuando se formaron las Comisiones y se designaron los representantes de los grupos. Considera que no está claro cuál es la cuestión, ya que se está hablando de representatividad por un lado y son Comisiones en las que no se ejercita el voto, no se limita la asistencia y no se excluye la participación de los grupos minoritarios. Son partidarios de que la composición de las Comisiones sea de un miembro por grupo y que se pueda efectuar ponderación de voto por el número de concejales de cada grupo. Indica que con el cumplimiento estricto de la ley, tal como pide el grupo de UPN, se imposibilitaría la asistencia de otras personas que acuden a las Comisiones y entienden que debe aprobarse un Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento lo antes posible y no les parece correcto hacer ahora un cambio para volver a cambiar posturas dentro de poco tiempo.

Interviene la Sra. Valencia señalando que ANV no entiende las prisas cuando se está funcionando desde hace mucho tiempo y hay una intención de aprobar un Reglamento Orgánico y considera una falta de respeto traer el asunto al Pleno cuando es un tema de Junta de Portavoces. Indica que votará en contra.

El Sr. Iriarte responde que está hablando de que se cumpla la ley y por lo que ha interpretado de las intervenciones, hay tres grupos que no quieren que se cumpla la ley. Recuerda que cuando hace unos meses denunció que personas pertenecientes a listas ilegalizadas por el Tribunal Supremo estaban viniendo a las Comisiones como suplentes del grupo ANV, con voz y voto, no se les hizo ningún caso y el Sr. Alcalde le remitió a los Tribunales. Señala que han intentado evitar esta situación y que no plantean cambiar más que el número de miembros en cumplimiento de lo que dice la ley. Critica a Nabai porque no aprobarían la proporcionalidad propuesta, pero no hacen ninguna otra propuesta. Responde a la Sra. Montero que lo que debiera sorprenderle es no apoyar lo que plantean respecto a los miembros de las listas ilegalizadas, porque no ha sido ningún capricho la propuesta, sino consecuencia de la cerrazón del equipo de gobierno ante sus peticiones, incumpliendo la ley. Considera una osadía que ANV hable de falta de respeto, cuando si alguien ha faltado al respeto a esta Corporación y al pueblo es la Sra. Valencia ahora como única representante de ANV y los últimos 25 años la izquierda abertzale de Zizur Mayor.

La Sra. Montero replica que el Sr. Iriarte no dice claramente las cosas ni ha presentado la moción con claridad porque mezcla la composición de las Comisiones Informativas con la asistencia de personas que no son concejales de listas ilegalizadas, y le pide que diga claramente que no quiere que aparezcan esas personas. Considera que si pide el cumplimiento de la ley, la ley se cumplirá a rajatabla y se privará la asistencia de personas que deben asistir porque eso se soluciona en el Reglamento Orgánico y ahora el Ayuntamiento no lo tiene.

El Sr. Iriarte responde que no se trata de marginar a nadie, sino de definir quién compone legalmente las Comisiones y que cosa distinta es quién asiste a

las Comisiones; que no entiende de dónde se deduce que se quiere privar la asistencia de personas a Comisiones cuando durante veinticinco años han demostrado que las Comisiones son abiertas; y que no comparte la opinión del voto ponderado porque no está contemplado en la ley para nada, está prohibido.

La Sra. Montero contesta que en la propia moción de UPN se habla de la composición pero no se dice nada de otras personas y el informe del Secretario hace referencia a que las Comisiones Informativas, si no existe Reglamento Orgánico del Ayuntamiento, se ajustará a lo que dice la ley y si se aplica ésta, cómo se va a dar cabida a las personas que asisten hasta ahora.

La Sra. Valencia responde al Sr. Iriarte que aquí no hay personas ilegalizadas, son personas legales con todos los derechos igual que él; y que ha acusado a la izquierda abertzale de falta de respeto durante veinticinco años simplemente porque tiene un proyecto político totalmente opuesto al suyo, porque piensa diferente a él y porque le molesta que estén. Considera que la intención de la propuesta del Sr. Iriarte es restringir la presencia de ANV y que tiene un interés económico que le gustaría saber qué coste tiene para las arcas de Zizur Mayor.

El Sr. Colio niega la interpretación efectuada por el Sr. Iriarte de que no quieren cumplir la ley, ya que no es cierto, pero hay que hacer un procedimiento vía Reglamento Orgánico y mientras no haya un acuerdo no son partidarios de tocar nada. Señala que el coste económico se incrementaría un 50% y habría que regularlo.

El Sr. Iriarte pide responsabilidades al equipo de gobierno y al Sr. Alcalde porque debiera haber traído una propuesta al respecto. Indica que el Reglamento Orgánico al que se está haciendo continuamente referencia necesariamente tiene que cumplir la ley y señala que no entra en contradicción para nada con que las Comisiones sean abiertas como vienen siendo desde hace muchos años y que no hay intereses particulares. Responde a ANV que no hay ningún interés económico porque ya lo han demostrado sobradamente y que la falta de respeto se evidencia cuando la Sra. Valencia, en un pleno extraordinario para condenar el asesinato de un exconcejal socialista, no viene y que eso les desautoriza mientras no cambien su postura. Recuerda que su grupo no ilegaliza a nadie sino que reciben comunicaciones oficiales, como pueden ser las de la Audiencia Nacional, el Ministerio del Interior o el Tribunal Supremo, y las acatan. Considera que puede calificarse de prevaricación lo que se va a hacer, porque es tomar un acuerdo sabedores conscientemente en contra de lo que dice la ley y que quien vote en contra de lo propuesto y defienda algo que es ilegal sabrá que puede ir a los Tribunales.

La Sra. Montero insiste en que si se atienden estrictamente a la ley, no pueden acudir las personas que vienen haciéndolo porque se carece de Reglamento y la propuesta del Partido Socialista, manifestada en la Junta de Portavoces, es elaborarlo lo antes posible para propiciar esa asistencia como hasta ahora.

Sometida a votación, se deniega la moción presentada al obtener ocho votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez y Sra. Arenzana) y nueve votos en contra (Sr. Huarte, Sr. García, Sr. Colio, Sr. Olaiz, Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez, Sra. Valencia y Sr. Bermejo).

8.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL UPN SOBRE EL MOBILIARIO DEL SALON DE PLENOS.- Se da lectura a la moción presentada por el grupo municipal UPN, cuyo texto es el siguiente :

<<Ante la respuesta dada por el Sr. Alcalde a la pregunta realizada por el Portavoz del Grupo Municipal de UPN en el pasado Pleno del día 27 de Marzo, sobre la decisión de modificar el emplazamiento de las banderas y la falta de expresión de los motivos que han llevado a tal variación de posición así como su ilegalidad manifiesta, el Grupo Municipal de UPN trae al Pleno para su debate la presente moción:

- Retomar la situación anterior de ubicación de las banderas Europea, Navarra, Española y Zizurterra, en base a la Ley 39/1981, de 28 de octubre, por la que se regula el uso de la bandera de España y el de otras banderas y enseñas y en base a la Ley Foral 24/2003, de 4 de abril, de Símbolos de Navarra que establecen en su artículo sexto y décimo respectivamente lo siguiente :

Art. 6 Ley 39/1981:

1. Cuando se utilice la bandera de España ocupará siempre lugar destacado, visible y de honor.

2. Si junto a ella se utilizan otras banderas, la bandera de España ocupará lugar preeminente y de máximo honor y las restantes no podrán tener mayor tamaño.

Se entenderá como lugar preeminente y de máximo honor:

a) Cuando el número de banderas que ondeen juntas sea impar, la posición central.

b) Si el número de banderas que ondeen juntas es par, de las dos posiciones que ocupan el centro, la de la derecha de la presidencia si la hubiere o la izquierda del observador.

Art. 10 Ley Foral 24/2003 (Orden de colocación de las banderas):

1. La bandera de Navarra, cuando concorra solamente con la bandera de España, se situará a la izquierda desde la presidencia o de quien la coloca, si la hubiere, y a la derecha desde el observador o desde la vía pública mirando a ellas. Cuando concorra con banderas de municipios, o de cualesquiera otras entidades que componen la Administración local de Navarra que utilicen sus propias banderas, se situará a la derecha de la de España, si el número es impar, y a su izquierda si fuere par.

(...)

Por todo lo expuesto anteriormente, el grupo municipal de Unión del Pueblo Navarro propone la aprobación por el Pleno de la presente moción cumpliendo lo establecido legalmente.>>

Interviene el Sr. Iriarte en defensa de la moción presentada señalando que preguntaron en el último Pleno por qué se habían cambiado y quién las había cambiado y ante la insatisfactoria respuesta dada por el Sr. Alcalde, piden restablecer la anterior situación.

Interviene la Sra. Montero para denunciar el Grupo Socialista la utilización que está haciendo UPN-PP de los símbolos para sembrar crispación y confrontación, ya que los símbolos y especialmente la bandera representan la identidad del pueblo, por lo que exigen el respeto que se merecen y la

rectificación del título de la moción, porque es lamentable que quienes pretenden vanagloriarse porque las banderas se coloquen a un lado o a otro de la Sala de Plenos, las definan como mobiliario. Considera que la calificación de ilegalidad manifiesta que se hace en la exposición de motivos no se sostiene desde el punto de vista de la normativa aplicable, a la que da lectura señalando que se cumple y por todo ello respetan la decisión del Sr. Alcalde.

Interviene el Sr. Colio manifestando su sorpresa y alegría por la presentación de dos mociones por UPN ya que supone que asumen su papel en la oposición y el funcionamiento del Ayuntamiento, pero no comparte la acusación de ilegalidad manifiesta porque la colocación de las banderas de la que habla la ley se cumple. Cita varios ejemplos de ubicación de banderas, Ayuntamiento de Tudela, de Pamplona y Parlamento de Navarra, en los que se colocan en la izquierda, considera que no hay que jugar con los símbolos y que UPN ha hecho el ridículo con esta moción y les pide que la retiren o la cambien por lo que realmente persigue que es colocar las banderas debajo de Nabai, pero que no hablen de ilegalidad.

El Sr. Bermejo señala que van a votar en contra de la moción presentada porque considera que la ubicación de las banderas cumple la ley.

El Sr. Iriarte replica que respetan las banderas tanto como el que más y que el calificativo de ridículo que ha utilizado Nabai no le ofende porque Nafarroa Bai no cree en alguna de las banderas para nada, pero las han cambiado caprichosamente sin dar ninguna explicación.

El Sr. Alcalde señala que la ubicación de las banderas se ha hecho en cumplimiento de la ley.

El Sr. Iriarte contesta que es una incongruencia agarrarse a la ley ahora cuando en el asunto anterior ha hecho oídos sordos a lo que dice la ley.

El Sr. Alcalde replica que la congruencia la tiene porque en ningún momento ha hablado de incumplir la ley en el asunto anterior, sino que se va a cumplir, pero la ley no dice en qué momento y por eso se plantea la aprobación de un Reglamento Orgánico.

El Sr. Vizcay indica que no pretenden hacer el ridículo y que tiene material gráfico, una fotografía de las banderas el día 13 de marzo, en el que las banderas no estaban colocadas en el orden actual y supone que a raíz de la moción presentada, se ha cambiado la bandera española de orden, que no cumplía con la ley.

El Sr. Colio responde que es verdad que se han cambiado y a conciencia, porque cuando vieron la moción comprobaron que no estaban bien colocadas, pero el interés de la moción no era ése, al hablar de la anterior ubicación y de ilegalidad manifiesta, ya que al comprobar que se había corregido, se podía haber modificado la moción y no se ha hecho.

El Sr. Alcalde ratifica que se ha cambiado la posición de las banderas desde el Pleno anterior porque han comprobado que no se ajustaba a la legalidad y ahora sí, y señala que sería justo reconocer que el texto de la moción al hablar de ilegalidad manifiesta ya no es correcto.

La Sra. Montero quiere recordar la petición del Partido Socialista para que se cambie el título de la moción porque las banderas no son ningún mobiliario, ni elemento de decoración, sino el símbolo de identidad del Estado, la Comunidad Navarra y Zizur Mayor y le parece una falta de respeto.

El Sr. Iriarte manifiesta no haber querido molestar al grupo socialista y que si no es correcto hablar de mobiliario, lo asume pero ya ha indicado que todo el tiempo se ha referido a banderas.

Sometida a votación, se deniega la moción presentada al obtener ocho votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez y Sra. Arenzana) y nueve votos en contra (Sr. Huarte, Sr. García, Sr. Colio, Sr. Olaiz, Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez, Sra. Valencia y Sr. Bermejo).

9.- MOCION DE RECONOCIMIENTO DE LOS VALORES DE LA 2ª REPUBLICA.-
Se da lectura a la moción presentada, cuyo texto es el siguiente :

<<Los grupos municipales abajo firmantes (NABAI, PSN-PSOE e IUN-NEB) del Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia formulan, para su discusión en el próximo Pleno del Ayuntamiento, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 14 de abril se ha conmemorado el aniversario de la proclamación de IIª República Española, que se ha consolidado como día de celebración del espíritu republicano, basado en los valores que hace setenta y siete años inspiraron la instauración de la primera experiencia verdaderamente democrática de gobierno en España bajo los lemas de libertad, igualdad y fraternidad.

Por todo ello, presentamos la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- El Ayuntamiento de Zizur Nagusia-Zizur Mayor recuerda la Segunda república como la primera experiencia democrática de organización política, así como el enorme legado que supone para nuestras generaciones.

Segundo.- El Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia expresa su reconocimiento hacia el pensamiento político forjado bajo los lemas de libertad, igualdad y fraternidad.>>

Interviene la Sra. Montero señalando que apoyan la moción y resaltando algunos aspectos porque consideran que la moción es demasiado escueta, para finalizar indicando que hoy los socialistas quieren recordar la segunda república e insistir en todo lo que ella conllevó.

Interviene el Sr. Colio señalando lo siguiente :

<<Nafarroa Bai vamos a votar favorablemente por que consideramos que como se señala en la propia moción, la primera idea básica de república tiene el componente esencial de la democracia, que es la igualdad de las personas en derechos y en dignidad, y en consecuencia, la capacidad civil y política del conjunto de ciudadanos y ciudadanas estructurados en sociedad.

Las repúblicas son pues, más avanzadas y progresistas que las otras formas de Estado en materia de derechos civiles. Además tienen otras ventajas, como es la de evitar los gastos superfluos que supone el mantenimiento de unas monarquías, que a nuestro entender hoy en día sobran.

Además la idea de república va unida también a las propuestas de civilidad y laicidad, que tienen que ser los mensajes del modelo europeo.

Por todo esto manifestamos nuestra conformidad con la moción presentada y además queremos hacer constar nuestra convicción de que la sociedad del siglo XXI debería ser regida por valores republicanos.>>

Interviene la Sra. Valencia señalando lo siguiente :

<<La experiencia de la república española fue un fenómeno político y social de ruptura con un régimen antidemocrático y totalitario, que se convirtió en un

referente antifascista cuando fue cortada de raíz por el golpe militar reaccionario.

Tod@s conocemos el régimen franquista posterior, muchas de cuyas bases ideológicas perduran después de una transición sin ruptura democrática, que se suele presentar como modélica. Que nos lo digan aquí en Euskal Herria; estos días se discute en Navarra sobre la retirada o no de los nombres de las calles que mencionan a personas relacionadas con el levantamiento militar, o sin ir más lejos, hoy, aquí, en este pleno, en donde se reivindica la presencia de una bandera que aunque solo sea por colores se parece más a la franquista que a la republicana.

Estamos de acuerdo con lo que supuso la república de intento de avance social y lucha antifascista, aunque huelga decir, que lo que nos gustaría es ser un pueblo libre para poder conmemorar el día de la república vasca.>>

Sometida a votación, se aprueba la moción presentada al obtener nueve votos a favor (Sr. Huarte, Sr. García, Sr. Colio, Sr. Olaiz, Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez, Sra. Valencia y Sr. Bermejo), siete votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez) y una abstención (Sra. Arenzana).

10.- MOCION DE DENUNCIA Y APOYO POR LA AGRESION SUFRIDA POR EL PARLAMENTARIO FORAL Y EXCONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR-ZIZUR NAGUSIA D. IOSEBA EZEOLAZA.- Antes de dar lectura a la moción interviene señalando la Sra. Arenzana que desde que abandonó el grupo municipal de Nabai solicita al Sr. Alcalde que se le avise cuando se hagan las mociones, bien sea de violencia de género, de condena terrorista ó ésta de ahora y, pide permiso para firmarla.

El Sr. Alcalde responde que la ley dice que las mociones se presentan por los grupos municipales y los miembros no adscritos no forman parte de ningún grupo y es por ello que en las mociones aparecen los grupos municipales, pero si a petición de la Sra. Arenzana tiene interés en firmar, no habrá ningún problema y que la documentación del Pleno ha estado a disposición de la Sra. Arenzana como de cualquier concejal. Autoriza a la Sra. Arenzana a la firma de la moción.

La Sra. Arenzana reprocha al Sr. Alcalde que ella no tiene el mismo acceso a la información que el resto de los concejales, ya que con el informe del Secretario sobre su situación como miembro no adscrito le dio orden expresa de no dejárselo a ella en el buzón, a diferencia de lo que se había hecho con los demás, y tuvo que solicitarlo por escrito para que se le facilitara, lo que considera trato discriminatorio.

A continuación, se da lectura a la moción presentada por los grupos municipales UPN, NABAI, PSN-PSOE, IUN-NEB y la concejala Sra. Arenzana, cuyo texto es el siguiente :

<<El pasado sábado por la noche, el Parlamentario Foral y exconcejnal en este Ayuntamiento, D. Ioseba Ezeolaza, sufrió un ataque en un local público. Fruto de estas agresiones sufre rotura interna del labio y otras contusiones. Huelga decir las repercusiones desagradables de todo tipo que estos hechos provocan en quien es agredido, entre su familia y sus amistades.

El Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia ante estos hechos acuerda lo siguiente:

1. Condenar la agresión sufrida por Don Ioseba Ezeolaza.
2. Denunciar con el máximo rechazo posible, toda aquella situación de uso de la violencia, de manera gratuita, con el fin de convencer, asustar o coartar las diferentes maneras de pensar y actuar.
3. El Ayuntamiento de Zizur Mayor–Zizur Nagusia nunca estará en silencio y callado ante las situaciones anteriormente descritas. Animamos a toda la población en general y en especial a la de Zizur, a denunciar todos y cada uno de los casos de violencia de los que tengan conocimiento, sea cual sea el origen de dicha violencia.
4. Por último trasladar nuestro apoyo y solidaridad, no sólo a Don Ioseba Ezeolaza, sino a todas aquellas personas que por el simple hecho de pensar diferente, tienen que acudir a sus trabajos o al desempeño de sus labores como cargos públicos protegidos.>>

El Sr. Iriarte pide disculpas por haber firmado tan tarde la moción y señala que están a favor y que a título personal ya han contactado con el Sr. Eceolaza.

Interviene la Sra. Montero, como firmante de la moción, trasladando su apoyo al Sr. Eceolaza y efectúa una sugerencia al Sr. Alcalde, ante el debate que ha surgido al inicio de la moción, para que se abra la posibilidad a la Sra. Arenzana de firmar en lo sucesivo las mociones que se presenten, por el procedimiento que usan el resto de grupos que están en la oposición.

El Sr. Alcalde acepta la sugerencia y responde que se estudiará la forma en que pueda hacerse.

Interviene la Sra. Valencia señalando lo siguiente :

<<Esta moción está dentro de una estrategia tendente a sobredimensionar una pelea de bar hasta convertirla en un elemento más de criminalización de la izquierda abertzale.

Los firmantes del comunicado de Batzarre, que da inicio a tal ofensiva, redactaron el mismo siendo conscientes de que constituye un acto de manipulación, saben que es injusto, pero el afán de mantener su presencia en los medios unido a su falta de escrúpulos, les lleva a utilizar este hecho para conseguir réditos políticos.

Las gentes abertzales de izquierdas no estamos dispuestos a entrar en este juego demagógico, malgastando un tiempo que es imprescindible para construir una Euskal Herria democrática, en la que todos los proyectos políticos sean viables, y socialmente más justa.

También nos resulta preocupante que NABAI haya elegido como compañeros en este viaje criminalizador a agentes como el PSN o UPN con una larga trayectoria antidemocrática (ley de partidos, cierre de medios de comunicación, etc.).>>

El Sr. Colio manifiesta la solidaridad desde Nabai y pide, en caso de aprobarse, la notificación expresa de la moción al Sr. Eceolaza.

El Sr. Iriarte responde a la acusación de antidemocráticos de la Sra. Valencia, preguntándole si el pueblo no es inteligente cuando vota.

Sometida a votación, se aprueba la moción presentada al obtener dieciséis votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Huarte, Sr. García, Sr. Colio, Sr. Olaiz, Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez, Sr. Bermejo y Sra. Arenzana) y un voto en contra (Sra. Valencia).

11.- MOCION DE CONDENA DE LOS ULTIMOS ACTOS TERRORISTAS COMETIDOS POR E.T.A.. - Los grupos políticos municipales del Ayuntamiento de Zizur Mayor abajo firmantes (UPN, NAFARROA BAI, PSN-PSOE e IUN-NEB) presentan, para su aprobación, la moción de condena de los últimos actos terroristas cometidos por E.T.A., cuyo texto es el siguiente:

1º.- Condenar rotundamente y sin el más mínimo paliativo todos los actos terroristas perpetrados últimamente por la banda terrorista E.T.A..

2º.- Manifestar nuestra solidaridad así como nuestro apoyo a los heridos y a todas las personas damnificadas por los actos terroristas.

3º.- Expresar una vez más nuestro convencimiento de que el uso de la violencia terrorista como medio para alcanzar fines políticos no encuentra ninguna justificación en una sociedad democrática y poner de manifiesto que querer imponer unas ideas a la sociedad a costa de la sangre de la ciudadanía, así como criminalizar ideas legítimas defendidas por medios democráticos, no es sino muestra del fascismo más delirante.

4º.- Manifestar que la voluntad de la ciudadanía constituye la idea de democracia y libertad que ha de imperar frente a la sinrazón de los terroristas, por ello el Ayuntamiento de Zizur Mayor expresa su firmeza en la defensa de los valores de la democracia y en el respeto de las expresiones de la ciudadanía en las urnas y exige a ETA sin ambigüedades el abandono de las armas y el cese de cualquier violencia física o moral."

La Sra. Arenzana solicita permiso para firmar la moción, a lo que accede el Sr. Alcalde.

Sometida a votación, se aprueba la moción presentada al obtener dieciséis votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Huarte, Sr. García, Sr. Colio, Sr. Olaiz, Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez, Sr. Bermejo y Sra. Arenzana) y una abstención (Sra. Valencia).

12.- MOCION CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES ANTE LA VIOLENCIA DE GENERO.- Se da lectura a la moción conjunta de todos los grupos municipales, cuyo texto es el siguiente :

<<La violencia de género es una realidad y una lacra social, que lejos de desaparecer, se va haciendo más común en nuestro día a día. Dicha violencia es un problema estructural. Tiene que ver con la organización del sistema social que perpetúa la condición de inferioridad asignada a la mujer en todos los ámbitos de su vida: ámbito familiar, laboral, económico, socio-cultural y político. Esta organización social genera discriminación y esta discriminación, genera violencia.

La violencia contra las mujeres surge de perpetuar relaciones jerárquicas de poder entre los hombres y las mujeres, que van desde la agresión física, la violencia sexual, la psicológica y la económica.

La erradicación de la violencia contra las mujeres requiere la implicación de todos los sectores de la sociedad y cada uno y una de nosotras. Debemos comprometernos a visualizar dicha violencia, así como a abordar su erradicación. Cada vez son más las mujeres que deciden poner fin a su pesadilla particular, haciéndola colectiva y enfrentándose a sus agresores. La sociedad en su conjunto debe ayudar a estas mujeres y trabajar con ellas para poner en marcha las medidas necesarias para la erradicación de la violencia

sexista, actuaciones a nivel legislativo, social, económico y preventivo que impliquen un nuevo contrato social, basado en otras relaciones sociales. No podemos permitir que se vuelva a producir ninguna situación de discriminación, de violencia contra las mujeres y quedarnos impasibles, porque nos volvemos cómplices de la misma.

Son ya 36 las mujeres asesinadas por este tipo de violencia en lo que va de año. Ante ello el Ayuntamiento de Zizur Mayor manifiesta:

Su más enérgica repulsa ante estos asesinatos, así como transmitir nuestro más sentido pésame, solidaridad y apoyo, en estos momentos tan difíciles, a las familias y amigos de las víctimas.

Se reafirma en el apoyo a todas las políticas y acciones encaminadas a la prevención y erradicación de la violencia ejercida contra las mujeres.

Insiste e incide en que sólo a través de la educación en la igualdad de valores, respeto y dignidad hacia la persona, indistintamente de su sexo, podremos construir un futuro inmediato basado en el respeto, la libertad y la pacífica convivencia entre las personas. De ahí el importantísimo papel de los centros educativos en connivencia con las familias.

Finalmente, este Ayuntamiento quiere constatar que su posición será de denuncia permanente y de lucha contra cualquier tipo de violencia y de acción discriminatoria y de exclusión social que se expresen en cualquier nivel de gobierno, en los distintos poderes y en los diferentes ámbitos de la sociedad.>>

Se aprueba por unanimidad.

13.- DENEGACION DE MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PSN-PSOE, EN REPRESENTACION DE JUVENTUDES SOCIALISTAS DE ZIZUR, EN RELACION CON LA DEVOLUCION DE LOS 400 EUROS DEL IRPF.- Una vez justificada por el Sr. López la urgencia del asunto y aprobada ésta por unanimidad, se da lectura a la moción presentada por el grupo municipal PSN-PSOE, en representación de Juventudes Socialistas de Zizur, cuyo texto es el siguiente :

<<El pasado 27 de enero, el presidente del gobierno, y entonces candidato a la reelección, José Luís Rodríguez Zapatero, clausuraba la Conferencia Política del PSOE, donde se aprobó el Programa Electoral con el que el Partido Socialista iba a concurrir a las elecciones del 9 de marzo.

En dicha clausura José Luís Rodríguez Zapatero se comprometió a realizar una devolución de 400 euros del IRPF a los contribuyentes para estimular la economía.

Tras ganar las elecciones el 9 de marzo y ser investido presidente el 11 de abril, el 18 de abril en el primer consejo ordinario de ministros que se realizó, se aprobó un paquete de medidas para incentivar la economía, entre ellas su compromiso de devolver 400 euros a los contribuyentes que pagaran el IRPF.

En Navarra, y debido a nuestro particular sistema fiscal, el Estado no tiene esa competencia, ya que es la Administración Foral la que se encarga de recaudar el IRPF, por lo que es el Gobierno Foral el encargado de devolver dicho dinero. El problema llega cuando el Ejecutivo Foral se niega a pagar los 400 euros y "exige" al Gobierno Central que se haga cargo del pago.

Por ello este ayuntamiento acuerda:

1. Instar al Gobierno de Navarra que en base a sus competencias, devuelva los 400 euros a los contribuyentes navarros.
2. Trasladar al Gobierno Foral la preocupación del Ayuntamiento de Zizur de que los contribuyentes de nuestra comunidad se queden en peor situación que el resto.
3. Mostrar la indignación de este ayuntamiento ante las declaraciones de Miguel Sanz, que afirmó que los 400 euros "no van a servir más que para una cena y poco más".>>

Interviene el Sr. López en defensa de la moción presentada señalando que se trata de una medida que ya ha sido aprobada en Consejo de Ministros para paliar los efectos de la desaceleración económica, con el objetivo de reactivar la economía a través del consumo y pide el apoyo a la moción presentada.

Interviene la Sra. Valencia señalando que votarán a favor aunque consideran que quedan excluidas las personas con rentas más bajas y que tendría que incidir en la gente más desfavorecida que siempre se queda fuera de este tipo de medidas.

El Sr. Colio indica que se van a abstener porque aunque están de acuerdo con el punto 2º y a favor de criticar las palabras desafortunadas del Presidente del Gobierno de Navarra, no están de acuerdo con el punto 1º de que sea el Gobierno Foral el que lo pague, porque fue una promesa electoral de un candidato que salió elegido y la va a aplicar, pero espera que se pongan de acuerdo Hacienda Foral y Hacienda del Estado para que los contribuyentes navarros no salgan perjudicados.

El Sr. Bermejo indica que Izquierda Unida va a votar contra porque entiende que es un reparto injusto y populista, que se debía dedicar más a gasto social y no es lógico que los 400 euros se den de forma lineal.

El Sr. Iriarte señala que van a votar en contra siguiendo la línea de su grupo parlamentario y su partido.

El Sr. López responde que no quedan excluidas las rentas más bajas porque cualquier persona que no llegue a los mínimos para declarar en Renta y estime que le conviene hacerlo, puede hacerlo y obtener la devolución que le corresponda. Considera que la devolución procede hacerla por la Hacienda Foral ya que es quien ha recaudado dentro de sus competencias. Finalmente, contesta que no le parece que sea un reparto injusto porque es distributivo desde el punto de vista de que porcentualmente no es lo mismo una devolución de 400 euros para quien gana 1.000 euros al mes que para quien gana 4.000 euros al mes; y que medidas sociales también se han adoptado, tales como pueden ser el aumento de pensiones o del salario mínimo.

Sometida a votación, se deniega la moción presentada al obtener cuatro votos a favor (Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez y Sra. Valencia), nueve votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Bermejo y Sra. Arenzana) y cuatro abstenciones (Sr. Huarte, Sr. García, Sr. Colio y Sr. Olaiz).

Antes de pasar al punto siguiente, la Sra. Arenzana solicita permiso al Sr. Alcalde para presentar una moción por urgencia.

Aunque inicialmente el Sr. Alcalde le contesta que puede hacerlo, antes de presentarla rectifica y le indica a la Sra. Arenzana que un concejal no adscrito

no puede presentar una moción, salvo que algún grupo municipal asumiera su presentación.

Pregunta la Sra. Arenzana si se le niega presentar la moción, a lo que responde el Sr. Alcalde que sí.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- La Sra. Valencia solicita que no se alargue tanto en este punto como en anteriores Plenos y sean más efectivos, sin enzarsarse en discusiones sin solución.

Interviene el Sr. Iriarte preguntando por la falta de nombramientos en diversos órganos tras el abandono del equipo de gobierno del Partido Socialista y las renunciadas formalizadas por escrito.

El Sr. Alcalde responde con la lectura del escrito de renunciadas del Partido Socialista y señalando que los cargos a los que no han renunciado no han sufrido variación y que las Presidencias de Comisiones y Patronatos están asumidas por él y cubiertas, quedando únicamente de cubrir la Primera Tenencia de Alcaldía, que está todavía sin resolver.

El Sr. Iriarte contesta que él no ha preguntado si están cubiertos y recuerda que el Sr. Alcalde ostenta ahora la Presidencia de seis órganos y que hace unos meses justificaba la necesidad de liberación de una concejala en la gran carga de trabajo que acumulaba la Alcaldía. Considera que es un mal funcionamiento del Ayuntamiento en una huida hacia delante de Nafarroa Bai, apoyada en este momento por Izquierda Unida, con cinco votos de diecisiete, lo que supone una incoherencia e incongruencia y considera que por lógica los representantes en el Consejo Escolar, en el Consorcio del AVE o en el Consejo de Salud se debieran de reformar porque han cambiado las circunstancias.

El Sr. López indica que los Consejos Escolares son un puesto de representación al que no han renunciado y sigue siendo él su representante, aunque no haya podido acudir a los dos o tres últimos por encontrarse de viaje fuera.

Pregunta el Sr. Iriarte qué pasa con la Plantilla Orgánica.

Responde el Sr. Alcalde que se están viendo varias posibilidades y que en el momento que tengan una propuesta se llevará a la Comisión y al Pleno.

Pregunta el Sr. Iriarte qué pasa con la negociación del Convenio con los trabajadores.

Responde el Sr. Alcalde que exactamente lo mismo.

Pregunta el Sr. Iriarte qué pasa con el proyecto de reurbanización del patio escolar.

Responde el Sr. Alcalde que se está siguiendo el procedimiento, hablando con mucha gente, Directores, representantes de APYMAS, partidos políticos, y que no hay ningún problema.

El Sr. Iriarte manifiesta sus dudas al respecto, porque desde septiembre se está trabajando en el tema y en abril resulta que un pliego de condiciones que se ha elaborado por los servicios técnicos, o no se comparte, o no se entiende o se tienen dudas.

El Sr. Alcalde responde que no se va a presentar un proyecto que no haya sido hablado con toda la gente posible, sin imposiciones, consensado y que todavía están en ese proceso y no van a tener prisas.

El Sr. Bermejo explica que el pliego estaba hecho con las aportaciones que el técnico municipal había recogido de los Directores y demás gente que había

intervenido, y que se plantearon unas dudas en la última reunión que dieron lugar a unos compromisos que son inminentes y se están llevando a cabo.

El Sr. Iriarte replica que en este asunto a su grupo no se le "ha dado cancha" para nada y que se merecen un respeto.

El Sr. Alcalde contesta que al grupo municipal de UPN sí se le "ha dado cancha" en este asunto porque ha estado representado en todas las Comisiones de Educación y Urbanismo en las que se ha tratado y ha tenido todas las posibilidades del mundo para aportar sus propuestas y que si no lo han hecho, ellos sabrán por qué.

El Sr. Iriarte responde que lo que cuestiona es la forma de funcionamiento, ya que ha habido un montón de reuniones, en este y en otros asuntos, en las que no ha estado su grupo y que si se les pide opinión, la dan porque tienen alternativas.

El Sr. Alcalde explica que su grupo y el equipo de gobierno tendrá todas las reuniones que considere necesarias y con quien les parezca necesario, y que conforme vayan teniendo los temas claros, entonces los llevarán a Comisión para que quien quiera haga sus propuestas.

El Sr. Iriarte replica que después de siete meses, si se va a celebrar una nueva reunión con los Colegios, los Directores y los arquitectos es porque el grupo municipal de UPN lo propuso a la vista del atasco y de la incapacidad para gestionar.

Finalmente, pregunta el Sr. Iriarte sobre la situación del grupo municipal de ANV después de recibir el Ayuntamiento el traslado del Auto del Juez Garzón de la Audiencia Nacional y qué va a hacer el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde responde que se ha solicitado un informe a la Federación Navarra de Municipios y Concejos para que determinen cuál es el alcance de esa Sentencia y que cuando esté claro qué es lo que se tiene que hacer, se hará. Señala que según la prensa, la Alcaldesa de Pamplona ha hecho lo mismo con Administración Local y se intentará contar con esa información para decidir qué hay que hacer.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las veintiuna horas y veinte minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta en nueve Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del 77946 al 77954, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.